**RESOLUCION Nº 1332 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NOW S.A. LOS ITEMS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 26/2019 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FORO NACIONAL DE EMPRENDEDORES TURISTICOS EN EL AMBITO RURAL – ID N° 369.698".------**

Asunción, 25 de octubre del 2019.

**VISTO**: El MEMORANDUM UOC N° 1181/2019, de fecha 23 de octubre de 2019 emitido por el Jefe de Adjudicaciones y Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FORO NACIONAL DE EMPRENDEDORES TURISTICOS EN EL AMBITO RURAL – ID N° 369.698".**----------

**CONSIDERANDO**: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 18 de octubre de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y atendiendo al método de adjudicación por ítem..."* recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa NOW S.A. con RUC N° 80090624-1, según el precio por ítem que fuera presentado por la empresa mencionada...",* con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *NOW S.A. con RUC N° 80090624-1,* los ítems Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por un monto total de Gs. 34.110.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento diez mil).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 193/2019 de fecha 21 de octubre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

**RESOLUCION Nº 1332 /2019**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NOW S.A. LOS ITEMS Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 26/2019 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FORO NACIONAL DE EMPRENDEDORES TURISTICOS EN EL AMBITO RURAL – ID N° 369.698".------**

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*----------

**POR TANTO**, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales; -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**
**DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1° ADJUDICAR** el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 26/2019 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FORO NACIONAL DE EMPRENDEDORES TURISTICOS EN EL AMBITO RURAL – ID N° 369.698"**; a la Empresa *NOW S.A.* con RUC N° 80090624-1, los ítems Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, por un monto total de Gs. 34.110.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento diez mil).----------

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 369.698 a la Empresa *NOW S.A.,* para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

**Sofía Montiel de Afara**
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
*Abg. Mariela Espínola*
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo